Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 522/13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

QUE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/13.

VISTO.

El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 11 de diciembre de 2.013, constituido por PR N° 325/13 de fecha 30 de octubre de 2.013; el Memorándum UOC N° 383/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 11 de diciembre de 2.013; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de diciembre de 2.013, presentaron ofertas las firmas TRANSPORTCOM S.A. y BRU-MAR S.A;

Que sobre la base de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/13 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"- ID N°: 258.923,** a favor de la empresa **Transportes y Combustibles S.A. (TRANSPORTCOM S.A.),** por un monto total máximo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos doce millones doscientos setenta y seis mil (G. 2.412.276.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la Unidad Operativa de Contratación, por medio del Memorándum UOC N° 383/2013, de 11 de diciembre de 2013, acompaña la recomendación del Comité de Evaluación;

Que la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Número de Orden 258923/2013;

Que la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1257/2013, de fecha 11 de diciembre de 2.013, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución respectiva; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art.1°.- Adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 16/13 PARA EL "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE PARA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)"- ID N°: 258.923,** a favor de la empresa **Transportes y Combustibles S.A. (TRANSPORTCOM S.A.),** por un monto total máximo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos doce millones doscientos setenta y seis mil (G. 2.412.276.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente cuadro:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. FAILEY
Secretario General
PETROPAR

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN PR N° 522 /13

Asunción, 11 de diciembre de 2.013

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien *	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total Máximo IVA incluido
LOTE 1 - VILLA ELISA A HERNANDARIAS Y VICEVERSA								
1	78121601-003	Transporte terrestre de Derivados de petróleo y biocombustibles desde Villa Elisa - Hernandarias y viceversa.	3.000	6.000	m3	Unidad	160.000	960.000.000
TOTAL LOTE 1								**960.000.000**
LOTE 2 - M.J. TROCHE A VILLA ELISA Y VICEVERSA								
1	78121601-003	Transporte terrestre de alcohol y productos derivados del petróleo M.J. Troche - Villa Elisa y viceversa.	15.280	20.340	m3	Unidad	71.400	1.452.276.000
TOTAL LOTE 2								**1.452.276.000**
MONTO TOTAL CONTRATADO LOTE 1 + LOTE 2								**2.412.276.000**

Art. 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración del Contrato.

Art. 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección Comercial de PETROPAR.

Art. 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 5°.- Imputar la erogación al Subgrupo Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles".

Art. 6°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Econ. FLEMING R. DUARTE RAMOS
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

PEDRO M. HALLEY
Secretario General
PETROPAR